

**RECTIFICA EL DECRETO EXENTO N° 1598 DE
FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUE
DISPONE TRASPASO DE FONDOS PROGRAMA
CONVENIO PROGRAMA SENDA Y REALIZAR
LOS AJUSTES CONTABLES A DON DIEGO
CONTRERAS DOUGLAS**

DECRETO EXENTO N° **2111** 2023

RECOLETA,

28 NOV. 2023

VISTOS:

1. El decreto Exento N° 1598 de fecha 05/09/2023, que dispone traspaso de fondos programa Ministerial SENDA Prepara2 año 2023.
2. El Decreto Exento N° 1766 de fecha 02/10/2023 que rectifica el Decreto Exento N° 1598 en el sentido de corregir su Visto N°2 y N° de cuenta desde cual debía realizarse el traspaso de fondos.
3. Que la rectificación dispuesta por el Decreto Exento N°1766 incurrió nuevamente en un error al determinar la cuenta mencionada.
4. La necesidad de identificar correctamente la cuenta objeto de la rectificación;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, El Decreto Exento N° 1766 de fecha 02/10/2023 que rectifica el Decreto Exento N° 1598 de fecha 05/09/2023 que dispone el traspaso de fondos correspondiente al Programa Ministerial Prepara2 año 2023.
2. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 1598 de fecha 05/09/2023 que dispone el traspaso de fondos correspondiente al Programa Ministerial Prepara2 año 2023, en el siguiente sentido:

VISTOS:

DONDE DICE:

2. El Decreto Exento N°173 de fecha 27.01.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Don Diego Andrés Contreras Douglas C.I N° **Censurado ley 19628** por un monto mensual \$1.003.648, para el periodo enero-abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ítem n° 114.05.03.005 "Programa Ministerial Prepara2 año 2023".

DEBE DECIR:

2. El Decreto Exento N°173 de fecha 27.01.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Don Diego Andrés Contreras Douglas C.I N° **Censurado ley 19628** por un monto mensual \$1.003.648, para el periodo enero-abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ítem n° 114.03.05.005 "Programa Ministerial Prepara2 año 2023".



DONDE DICE:

1. **DISPONGASE**, el traspaso de fondos por los gastos realizados por un monto total de \$4.014.592.- (cuatro millones catorce mil quinientos noventa y dos pesos) desde la cuenta N° 114.05.03.005, (programa Ministerial Prepara2 año 2023), asociado a la cuenta corriente N° 72751060 del Banco Santander, a la cuenta N° 111.03.02.001 "Fondos Generales" asociado a la cuenta corriente N° 72751043 del Banco Santander.

DEBE DECIR:

1. **DISPONGASE**, el traspaso de fondos por los gastos realizados por un monto total de \$4.014.592 (cuatro millones catorce mil quinientos noventa y dos pesos) desde la cuenta N° 111.03.02.002 (Fondos de Administración), asociado a la cuenta corriente N° 72751060 del Banco Santander, a la cuenta N° 111.03.02.001 "Fondos Generales" asociado a la cuenta corriente N° 72751043 del Banco Santander.

DONDE DICE:

2. **REALICESE**, el ajuste contable de la cuenta denominada Programa Senda Prepara2, con cargo al ITEM 114.05.01.382.021.002, cuenta Senda Prepara2 centro de costo 02-71.22.13, cuenta de "Honorarios Profesionales Equipo de Gestión" y realícese el cierre de la cuenta 114.05.03.005, cuenta de anticipo Programa Ministerial Prepara2 año 2023.

DEBE DECIR:

2. **REALICESE**, el ajuste contable de la cuenta denominada Programa Senda Prepara2 año 2023, con cargo al ITEM 114.05.01.382.021.002, cuenta Senda Prepara2 centro de costo 02-71.22.13, cuenta de "Honorarios Profesionales Equipo de Gestión" y realícese el cierre de la cuenta 114.03.05.005, cuenta de anticipo Programa Ministerial Prepara2 año 2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ATE/CNC



RECTIFICA EL DECRETO EXENTO N° 1598 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUE DISPONE TRASPASO DE FONDOS PROGRAMA CONVENIO PROGRAMA SENDA Y REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES A DON DIEGO CONTRERAS DOUGLAS

DECRETO EXENTO N° **P2111** 2023
RECOLETA, **28 NOV. 2023**

VISTOS:

1. El decreto Exento N° 1598 de fecha 05/09/2023, que dispone traspaso de fondos programa Ministerial SENDA Prepara2 año 2023.
2. El Decreto Exento N° 1766 de fecha 02/10/2023 que rectifica el Decreto Exento N° 1598 en el sentido de corregir su Visto N°2 y N° de cuenta desde cual debía realizarse el traspaso de fondos.
3. Que la rectificación dispuesta por el Decreto Exento N°1766 incurrió nuevamente en un error al determinar la cuenta mencionada.
4. La necesidad de identificar correctamente la cuenta objeto de la rectificación;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, El Decreto Exento N° 1766 de fecha 02/10/2023 que rectifica el Decreto Exento N° 1598 de fecha 05/09/2023 que dispone el traspaso de fondos correspondiente al Programa Ministerial Prepara2 año 2023.
2. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 1598 de fecha 05/09/2023 que dispone el traspaso de fondos correspondiente al Programa Ministerial Prepara2 año 2023, en el siguiente sentido:

VISTOS:

DONDE DICE:

2. El Decreto Exento N°173 de fecha 27.01.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Don Diego Andrés Contreras Douglas C.I N° **Censurado ley 19628**, por un monto mensual \$1.003.648, para el periodo enero-abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ítem n° 114.05.03.005 "Programa Ministerial Prepara2 año 2023".

DEBE DECIR:

2. El Decreto Exento N°173 de fecha 27.01.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Don Diego Andrés Contreras Douglas C.I N° **Censurado ley 19628**, por un monto mensual \$1.003.648, para el periodo enero-abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ítem n° 114.03.05.005 "Programa Ministerial Prepara2 año 2023".



DONDE DICE:

1. **DISPONGASE**, el traspaso de fondos por los gastos realizados por un monto total de \$4.014.592.- (cuatro millones catorce mil quinientos noventa y dos pesos) desde la cuenta N° 114.05.03.005, (programa Ministerial Prepara2 año 2023), asociado a la cuenta corriente N° 72751060 del Banco Santander, a la cuenta N° 111.03.02.001 "Fondos Generales" asociado a la cuenta corriente N° 72751043 del Banco Santander.

DEBE DECIR:

1. **DISPONGASE**, el traspaso de fondos por los gastos realizados por un monto total de \$4.014.592 (cuatro millones catorce mil quinientos noventa y dos pesos) desde la cuenta N° 111.03.02.002 (Fondos de Administración), asociado a la cuenta corriente N° 72751060 del Banco Santander, a la cuenta N° 111.03.02.001 "Fondos Generales" asociado a la cuenta corriente N° 72751043 del Banco Santander.

DONDE DICE:

2. **REALICESE**, el ajuste contable de la cuenta denominada Programa Senda Prepara2, con cargo al ITEM 114.05.01.382.021.002, cuenta Senda Prepara2 centro de costo 02-71.22.13, cuenta de "Honorarios Profesionales Equipo de Gestión" y realícese el cierre de la cuenta 114.05.03.005, cuenta de anticipo Programa Ministerial Prepara2 año 2023.

DEBE DECIR:

2. **REALICESE**, el ajuste contable de la cuenta denominada Programa Senda Prepara2 año 2023, con cargo al ITEM 114.05.01.382.021.002, cuenta Senda Prepara2 centro de costo 02-71.22.13, cuenta de "Honorarios Profesionales Equipo de Gestión" y realícese el cierre de la cuenta 114.03.05.005, cuenta de anticipo Programa Ministerial Prepara2 año 2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
ATB/CNC.

Transcrito a: Secretaría Municipal, DISEHU, Dirección de Control, Contabilidad, Gestión de Personas.

ID. DOC _____ 2131085 _____

[Signature]



DISPONE TRASPASO DE FONDOS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1598 2023

RECOLETA,

05 SET. 2023

VISTOS:

1. El Ord. N° 161 de fecha 16/12/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas que informa procedimiento de contratación, cuenta de imputación y proceso de rendición para el anticipo y reintegro de los fondos de aquellos convenios que autorizan gastos previos a la recepción de los recursos.
2. El Decreto Exento N° 173 de fecha 27.01.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Don Diego Andrés Contreras Douglas C.I N° Censurado ley 19628 por un monto mensual \$1.003.648, para el periodo enero-abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ítem n°114.05.03.005 "Programa Ministerial Prepara2 año 2023"
3. La Resolución N° 805 de fecha 22.03.2023, que aprueba convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Recoleta.
4. El ingreso aporte programa "Convenio Senda", depositado directamente en la Cta. Cte. 72751043 "Fondos Generales", mediante orden de ingreso municipal N°30.337.066 de fecha 06.03.2023, por la suma de \$117.763.668
5. La necesidad de reintegrar los fondos de anticipos a través del programa "Senda Prepara 2" y reflejar el gasto realizado anticipadamente de la cuenta de Fondos en Administración N°114.05.01.382.021.002.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **DISPÓNGASE**, el traspaso de fondos por los gastos realizados por un monto total de \$ 4.014.592.- (cuatro millones catorce mil quinientos noventa y dos pesos) desde la cuenta N° 114.05.03.005, (programa Ministerial Prepara2 año 2023), asociado a la cuenta corriente N° 72751060 del Banco Santander, a la cuenta N° 111.03.02.001 "Fondos Generales" asociado a la cuenta corriente N° 72751043 del Banco Santander.
- 2.- **REALICESE**, el ajuste contable de la cuenta denominada Programa Senda Prepara2, con cargo al ítem 114.05.01.382.021.002 cuenta Senda Prepara2 centro de costo 02-71.22.13, cuenta de "Honorarios profesionales equipo de gestión", y realícese el cierre de la cuenta N° 114.05.03.005 cuenta de anticipo Programa Ministerial Prepara2 año 2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE.

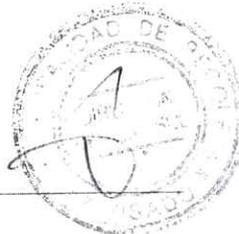
LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



Transcrito a: Secretaría Municipal, DISEHU, Dirección de Control, Contabilidad, Recursos Humanos.
EFG/CNC/JJB/cbe

2109990



RECTIFICA EL DECRETO EXENTO N ° 1598 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 QUE DISPONE TRASPASO DE FONDOS PROGRAMA CONVENIO PROGRAMA SENDA Y REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES A DON DIEGO CONTRERAS DOUGLAS.

DECRETO EXENTO N° ^{N° 1766}
2023
RECOLETA, 02 OCT. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1598 de fecha 05/09/2023 que dispone traspaso de fondos programa Convenio PROGRAMA SENDA y realizar los ajustes contables, a Don Diego Contreras, C.I, N° 18.019.228-k.
2. La necesidad de rectificar el N° del ITEM de la cuenta anticipo "PROGRAMA MINISTERIAL SENDA PREPARA2 AÑO 2023" y el N° de ITEM de la cuenta denominada Fondos de Administración

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 1598 de fecha 05/09/2023, que dispone traspaso de fondos del Programa SENDA Prepara2, a nombre de Don Diego Contreras, C.I, N° **Censurado ley 19628** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

El Decreto Exento N° 173 de fecha 27.01.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Don Diego Contreras, C.I, N° **Censurado ley 19628** por un monto mensual \$1.003.648, para el periodo Enero-Abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ITEM N° 114.05.03.005, cuenta anticipo "Programa Ministerial Senda Prepara2 año 2023".

DEBE DECIR:

El Decreto Exento N° 173 de fecha 27.01.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Don Diego Contreras, C.I, N° **Censurado ley 19628** por un monto mensual \$1.003.648, para el periodo Enero-Abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ITEM N° 114.03.05.005, cuenta anticipo "Programa Ministerial Senda Prepara2 año 2023".

DONDE DICE:

DISPONGASE, el traspaso de fondos por los gastos realizados por un monto total de \$4.014.592.- (cuatro millones catorce mil quinientos noventa y dos pesos) desde la cuenta N° 114.05.03.005, (programa Ministerial Senda Prepara2 año 2023, asociado a la cuenta corriente N° 72751060 del Banco Santander, a la cuenta N° 111.03.02.001 "Fondos Generales" asociado a la cuenta corriente N° 72751043 del Banco Santander.

DEBE DECIR:

DISPONGASE, el traspaso de fondos por los gastos realizados por un monto total de \$4.014.592.- (cuatro millones catorce mil quinientos noventa y dos pesos) desde la cuenta N° 111.03.02.002, (Fondos de Administración), asociado a la cuenta corriente N° 72751060 del Banco Santander, a la cuenta N° 111.03.02.001 "Fondos Generales" asociado a la cuenta corriente N° 72751043 del Banco Santander.



DONDE DICE:

REALICESE, el ajuste contable de la cuenta denominada Programa Senda Prepara2 año 2023, con cargo al ITEM 114.05.01.382.021.002, cuenta Senda Previene centro de costo 02-71.22.13, cuenta de "Honorarios Profesionales Equipo de Gestión" y realícese el cierre de la cuenta 114.05.03.005, cuenta de anticipo Programa Ministerial Senda Prepara2 año 2023.

DEBE DECIR

REALICESE, el ajuste contable de la cuenta denominada Programa Senda Previene en la Comunidad, con cargo al ITEM 114.05.01.381.021.002, cuenta Senda Prepara2 centro de costo 02-71.22.13, cuenta de "Honorarios Profesionales Equipo de Gestión" y realícese el cierre de la cuenta 114.03.05.005, cuenta de anticipo Programa Ministerial Senda Prepara2 año 2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



EFG/CNC
EFG/CNC.

Transcrito a: Secretaría Municipal, DISEHU, Dirección de Control, Contabilidad (con antecedentes), Recursos Humanos.

2118715